

Madrid, 9 de Febrero de 2021.

CIRCULAR Nº 060/02 -2021

## CABOTAJE - FRANCIA

Estimados asociados;

Estamos asistiendo desde la finalización del periodo de transitorio para la efectividad del Brexit y la consideración de Reino Unido como Estado tercero, a la proliferación de sanciones por considerar que no está permitido el cabotaje en Francia si se accede a dicho país en vacío (à vide). Es decir, las autoridades francesas entienden que sólo se puede realizar cabotaje en Francia si se accede al país desde Reino Unido en el marco de un transporte internacional.

Esta infracción encuentra su fundamento en una interpretación que nosotros entendemos muy forzada del artículo 8.2 del Reglamento UE 1072/2009, y según la cual si el transportista autorizado con licencia comunitaria carga en un país tercero y descarga en un Estado miembro sí puede cabotear, mientras que si carga en un Estado miembro y descarga en un país tercero no puede cabotear en su regreso al Estado miembro de origen.

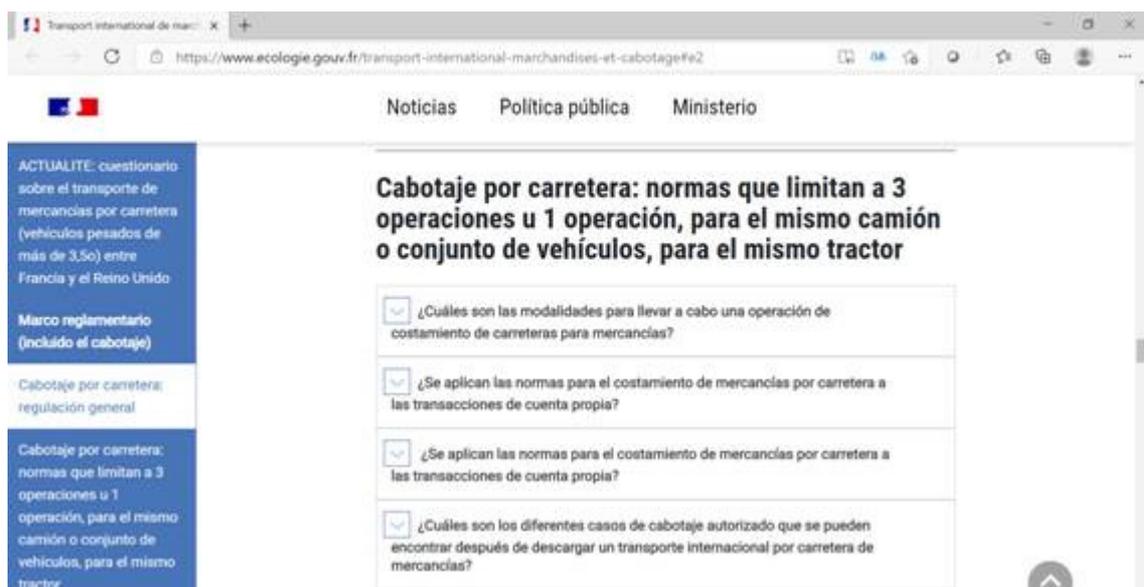
Resulta manifiesto que con ello se pretende entorpecer el cabotaje, amparándose en la propia norma que lo autoriza, efectuando una interpretación que traiciona tanto la literalidad como el espíritu de la norma. Por ello, desde ATFRIE estamos promoviendo, a través de las organizaciones internacionales en las que estamos integrados, que se restituya a los transportistas españoles el derecho a efectuar transportes de cabotaje allá donde sea preciso, siempre dentro del tenor del Reglamento Comunitario.

Sin embargo, no podemos dejar de recomendar que **se eviten las operaciones de cabotaje en Francia cuando la entrada a Francia se realice en vacío**, pues podrán ser objeto de sanción de constatarlas las autoridades francesas.

Ello no obstante, continuamos trabajando para evitar los obstáculos que al transporte internacional frigorífico puedan establecer las administraciones nacionales y les informaremos sobre los resultados que podamos obtener.

ATFRIE

- ✓ Les adjuntamos un enlace donde se pueden leer alguna de la preguntas más frecuentes y otras referencias: [Transport international de marchandises et cabotage | Ministère de la Transition écologique \(ecologie.gouv.fr\)](https://www.ecologie.gouv.fr/transport-international-marchandises-et-cabotage)





Esperamos sea de utilidad.  
Saludos cordiales.  
ATFRIE.

\*\*\*\*\*

YMA/TS

**Nota:** Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.